



### CONSTANCIA N° 478

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 02 DE SETIEMBRE DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 656 PRESENTADA POR DOÑA YOSSE DIANA GUADALUPE LOZADA FARFAN, IDENTIFICADA CON DNI. N° 73260206, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 921 DE:

**COMPRA - VENTA, HECHA POR: JOSE RAMIREZ RAMIREZ Y MERCEDES CORDOVA CARDENAS DE RAMIREZ A FAVOR DE: JOSE EXALTACION LOZADA CONDORI, CON FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 1988, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, JUAN RAMON PARDO NEYRA, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1957 AL 1959, DEL TOMO IV DEL BIENIO 1987 - 1988, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **YOSSE DIANA GUADALUPE LOZADA FARFAN** IDENTIFICADA CON DNI. N° 73260206 QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 04 DE SETIEMBRE DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 2045238017 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 04/09/2024 15:32:20-0500



UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTISIETE

Notario JUAN RAMON PARDO NEYRA

//////...LO QUE TAMBIEN DOY FE.- Así mismo doy fe que DOÑA ZORAIDA

CALLE SARRIENTO VIUDA DE MALQUI, ESTAMPA SU HUELLA DIGITAL EN VIRTUD  
 DE ENCONTRARSE IMPOSIBILIZADA FISICAMENTE PARA FIRMAR (MAL DE PAR  
 KINSTON)?

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 Belisario Malqui Calle *[Handwritten signature]*

Formida Urdal de Legarra

Enrique Truanda *[Handwritten signature]*

Adán S. Malqui de Rivera *[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* Rosa Berón

*[Handwritten signature]* Rosa B. Malqui Calle

NÚMERO: NOVECIENTOS VEINTIUNO \* EN LA CIUDAD DE NASCA, CAPI  
 COMPA VENTA. \* TAL DE LA PROVINCIA DE SU  
 OTORGANTE JOSE RAMIREZ RAMIREZ-MERCE \* NOMBRE, A LOS VEINTITRÉS DÍAS  
 DES OCHOVA CARDENAS DE RAMIREZ. \* DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL-  
 A FAVOR DE JOSE EXALTACION LOZADA \* NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, AS  
 CONDORI. \* TE MITO JUAN RAMON PARDO NEYRA,  
 \* NOTARIO PÚBLICO, IDENTIFICADO  
 \* \* \* \* \*  
 \* CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO

VEINTIÓN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTISIETE MIL SETECIENTOS SESEN  
 KLINO, LIBRETA MILITAR T-QUINIENTOS-NOVECISIS-SESENTA-QUINIENTOS Y  
 LIBRETA TRIBUTARIA K-SETECIENTOS CUARENTIÉN MIL SEISCIENTOS VEINTI  
 CIO, SUPRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES, GENERALES, NACIONALES Y////



//// MUNICIPALIDAD COMPARECEN LOS ESPOSOS: JOSE RAMIREZ RAMIREZ -  
MERCEDES CORDOVA CARDENAS DE RAMIREZ, PERUANO, CASADO, DOMICILIADO  
EN EL URBAN LIMA, SEISCIENTOS DOCE, DE ESTA CIUDAD, NATURAL DE LA  
CIUDAD DE ICA, EL PRIMERO, COMERCIANTE, DE SETENTICUATRO AÑOS DE E  
DAD, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIDOS MILLONES CERO SESENTI  
SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE Y LIBRETA MILITAR 92780; Y LA SEGUNDA,  
DE OCUPACIÓN EN SU CASA, DE SESENTIOCHO AÑOS DE EDAD, CON LIBRETA E  
LECTORAL NÚMERO VEINTIDOS MILLONES CERO SESENTISIETE MIL SEISCIE  
TOS DOCE Y DON JOSE EXALTACION LOZADA CONDORI, PERUANO, CASADO  
CON DOÑA CARMEN VALENCIA ARIAS, NATURAL DE AREQUIPA, INGENIERO GE  
LOGO, DE TREINTICUATRO AÑOS DE EDAD, DOMICILIADO EN LA AVENIDA LOS  
INCAS CIENTO ONCE, DE ESTA CIUDAD, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO  
VEINTIDOS MILLONES CERO SETENTIÓN MIL NOVECIENTOS OCHO, LIBRETA MI  
LITAR Nº 3001959549 - , Y LIBRETA TRIBUTARIA Y CUATROCIENTOS SESENTI  
TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTICUATRO, TODOS LOS COMPARECIENTES SON  
MAYORES DE EDAD, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, LEGALMENTE  
CAPAZES PARA CONTRATAR A QUIENES DE CONOCER DOY FÉ, ASI COMO DE HA  
BER CUMPLIDO CON LAS EXIGENCIAS A QUE SE CONTRAEN LOS ARTICULOS  
TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO DE LA LEY DEL NOTARIADO Y ME MANIFESTA  
RON QUE ELEVARA A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE FIRMADA Y AUTORI  
ZADA POR LEtrado ME ENTREGARON Y QUE SIGNADA CON EL NÚMERO QUE LE  
CORRESPONDE QUEDA ARCHIVADA EN SU LEGAJO RESPECTIVO, CUYO TENOR LI  
TERRAL ES COMO SIGUE: MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: SIRVASE EXTENDER EN SU  
REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAMOS  
DE UNA PARTE COMO "VENDEDORES" LOS CÓNYUGES: JOSE RAMIREZ RAMIREZ Y  
DOÑA MERCEDES CORDOVA CARDENAS DE RAMIREZ, Y COMO COMPRADOR DON  
JOSE EXALTACION LOZADA CONDORI, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SI  
GUIENTES: PRIMERO.- "LOS VENDEDORES" SONOS PROPIETARIOS DE UN SITIO  
/////





UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTIOCHO.

Notario JUAN RAMON PARCO NEYRA

////// SOLAR URBANO, CUYOS LÍMITES Y MEDIDAS SON POR EL NORTE, CON CALLE SIN NOMBRE, ANTIQUAMENTE HOY CON EL JIRÓN JUAN MATA, POR DONDE MIDE TRES METROS; POR EL SUR, CON LA PROLONGACIÓN DEL JIRÓN CALLAO, POR DONDE MIDE TAMBIÉN DIEZ METROS LINEALES, POR EL ESTE, CON LA PROPIEDAD DE DOÑA ISIDORA MATA DE PAZOS, ANTIQUAMENTE, HOY CON LA SUCESIÓN DE ÉSTA, POR DONDE MIDE NOVENTICUATRO METROS LINEALES, Y POR EL OESTE, ANTIQUAMENTE CON LA DE DOÑA CANDELARTA PEREYRA DE DEL CASTILLO E ISIDORA MATA DE PAZOS, HOY CON LA PROPIEDAD DE SOLADAD BENDEZÓ OCHOA, POR DONDE MIDE NOVENTICUATRO METROS LINEALES; EN CERRÁNDOSE DENTRO DE ESTOS LINDEROS Y MEDIDAS UNA ÁREA SUPERFICIAL DE NOVECIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS. SEGUNDO. - Los Vendedores abrimos por escritura pública de compra venta el predio mencionado de DOÑA ISIDORA MATA ROJAS DE PAZOS, SEGÚN ESCRITURA FACIONADA POR ANTE EL NOTARIO DE ÉSTA CIUDAD DON FELIPE CHACALTANA PEÑA, CON FECHA CATORCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTIOCHO. TERCERO "Los Vendedores" vendemos al Comprador el predio mencionado por el precio pactado y pagado antes de firmarse esta minuta de UN MILLON DCCIENTOS MIL INTIS, DECLARAMOS ADEMAS QUE SOBRE EL INMUEBLE NO PESA NINGÚN GRAVAMEN QUE LA VENTA ES AD-CORPUS, COMPRENDE EL EL SUBSUELO Y SOBRE SUELO, SUS PARTES INTEGRANTES Y ACCESORIAS SIN RESERVAR NOS NADA PARA SI HASTA DONDE LE SEA ÚTIL EL DERECHO DE PROPIEDAD AL COMPRADOR. CUARTO. - AMBAS PARTES DECLARAMOS QUE EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO JURÍDICO NO HA MEDIADO NINGÚN VICIO DE VOLUNTAD QUE EXISTE EQUIVALENCIA ENTRE AMBAS PRESTACIONES Y QUE NOS OBLIGAMOS SOLIDARIAMENTE AL PAGO DE CUALQUIER IMPUESTO PENDIENTE AL ESTADO. QUINTO. - TAMBIÉN LOS VENDEDORES DECLARAMOS QUE EL COMPRADOR YA SE ENCUENTRA EN POSESIÓN PÚBLICA Y PACÍFICA DEL BIEN, POR LO QUE CUALQUIER MEJORA EXISTENTE LE PERTENECE. AGREGUE USTED LO DE LEY//////



//////...NASCA, VEINTISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO

El fms NOYANO CARLOS-DR. CARLOS ELIAS NOYANO-ABOGADO-REGISTRO 778-  
JOSE RAMIREZ MERCEDES C. DE RAMIREZ-UNA FIRMA ILEGIBLE DE DON JO-  
SE EXALTACION LOZADA CONDORI.-ANOTACION EN LA MINUTA PAGO, LOS IN-  
PUESTOS DE ALCABALA CONFORME LO DISPONE EL D.L. 303.-NASCA, VEINTI-  
TRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-JUAN RAMON PAR-  
DO NEYRA-NOTARIO PUBLICO-UN SELLO DE LA NOTARIA-COMPROBANTE DE PA-  
GO DE ALCABALA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA N° 130253-1/-36,  
000.00-LA CAJA DE LA TESORERIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
NASCA, HA RECIBIDO DE JOSE EXALTACION LOZADA CONDORI LA CANTIDAD  
DE TREINTISEIS MIL INTIS POR DERECHO DE ALCABALA BL TRES POR CIENTO  
SOBRE UN MILLON DOSCIENTOS MIL INTIS VALOR DEL PREDIO D.L. 303.-  
NASCA, 23 DE NOVIEMBRE DE 1,988 FIRMA ILEGIBLE UN SELLO MUNICI-  
PALIDAD PROVINCIAL DE NASCA-AUX. TESORERIA-DECLARACION JURADA DE AUTO-  
AVALUO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA-1988-IMPUESTO AL VALOR-  
DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY 23552-DECLARACION JURADA DE AUTOAVALUO-  
SELLO Y FIRMA DE RECEPCION-P. II-ANEXO 02-CODIGO DEL PREDIO=010101915-  
LIBRETA TRIBUTARIA N° 6374476-RAMIREZ RAMIREZ JOSE-CONDICION DE PRO-  
PIEDAD-PROPIETARIO UNICO-UBICACION DEL PREDIO-DISTRITO-  
NASCA-CERCADO DE NASCA-CALLE GALLAO SIN NUMERO-DATOS RELATIVOS AL PREDIO-ES-  
TADO-TERRENO SIN CONSTRUIR-DATOS DEL TERRENO-FECHA DE ADQUISICION-  
CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTIOCHO-AREA 1,200 M2  
VALOR ARANCEL POR M2=170.00-VALOR TOTAL DEL TERRENO=1/.204,000.00-  
NASCA, 23 DE NOVIEMBRE DE 1,988-COMPROBANTE DE PAGO A LOS TERRENOS  
SIN CONSTRUIR-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA-COMPROBANTE DE PA-  
GO IMPUESTOS A LOS TERRENOS SIN CONSTRUIR-CODIGO 010079-TSC-88-L.T.  
6374476-IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO-RAMIREZ RAMIREZ JOSE-DOMI-  
CILIO-DISTRITO-NASCA-CERCADO-JR. LINA N° 612-288,000X0.75-IMPUESTO

///





GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20452383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 04/09/2024 15:29:31-0500